



En atención a lo dispuesto por las cláusulas 16, 17, 29, 117, y 202 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, los artículos 15 fracción IV, 33, 36, 47, 56 y demás relativos del Reglamento del Personal Académico, ambos de la Universidad Autónoma de Nayarit; la Universidad y el sindicato convienen en la integración inmediata de una comisión mixta para elaborar el proyecto de manual de equivalencias en un plazo máximo de 90 días después de la firma del contrato, en cuyo contenido deberá establecerse detalladamente los requisitos y condiciones que deberá llenar el personal académico que carece de licenciatura o posgrado universitario y todo aquel que amerite promoción o recategorización, tomándose en consideración la capacidad académica, reconocimientos recibidos, cargos administrativos, cargos sindicales, antigüedad, aplicación a la docencia e investigación y extensión, escolaridad, cursos realizados, trabajos elaborados, conferencias dictadas y en general, toda experiencia en el área de docencia, investigación y extensión”.

MANUAL DE EQUIVALENCIAS

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Para aspirar a categoría de profesor de Carrera, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel A. Acreditar contar con título de licenciatura.

Nivel B. Acreditar contar con título de licenciatura y experiencia docente de 3 años en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nivel C. Acreditar estudios de posgrado y experiencia docente de 3 años en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Y evidencia de trabajo en los siguientes rubros:

Criterio	Evidencia
Reconocimiento a la actividad académica y/o de investigación (CERTIDEMS/PROFORDEMS)	Constancia emitida por dependencia federal
Actualización disciplinar	Constancia de asistencia a diplomados, seminarios, cursos, talleres, con más de 80 hrs



Comisión Mixta SPAUAN-Rectoría para la elaboración del Manual de equivalencias.

Actualización pedagógica	Constancia de asistencia a diplomados, seminarios, cursos, talleres con más de 50 hrs
Presentación como ponente en congresos académicos	Constancia de participación como ponente
Elaboración de recursos materiales en apoyo a la docencia	Manuales, antologías
Carga académica	Carga horaria asignada por la dirección de la Unidad Académica.
Trabajo colegiado	Academias, comité curricular, comisiones de participación en procesos institucionales.
Antigüedad	Nombramiento institucional o constancia de recursos humanos.

NIVEL SUPERIOR

Para aspirar a categoría de profesor o investigador de Carrera Asociado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel A.- Acreditar mediante título contar con estudios de Licenciatura; haber laborado cuando menos 2 años en actividades docentes de nivel superior o de investigación; o, tener especialidad.

Nivel B.- Tener el grado de Maestro en Ciencias o estudios similares, haber trabajado cuando menos 2 años en labor docente posterior a la obtención del grado, o tener especialidad con 5 años en labor docente posterior a la obtención del grado, o tener licenciatura con 7 años de labor docente. En cualquiera de los casos, contar con productividad académica que acredite su competencia al respecto, dedicarse prioritariamente de tiempo completo a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nivel C.- Tener grado de Maestro en Ciencias o estudios similares, haber trabajado cuando menos 4 años en labor docente posterior a la obtención del grado, o tener especialidad con 6 años de labor docente posterior a la obtención del grado. En cualquiera de los casos, haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o haber desempeñado labores de dirección de Seminarios, tesis o impartición de cursos y además, dedicarse prioritariamente de tiempo completo a la Universidad Autónoma



de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir al menos con el 60% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Para aspirar a categoría de profesor o investigador de Carrera Titular, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nivel A.- Tener grado de Doctor, haber trabajado cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación posterior a la obtención del grado; o Maestría con 6 años de experiencia docente e investigación posterior a la obtención del grado; o especialidad con 9 años de experiencia académica posterior a la obtención del grado. En cualquiera de los casos, dedicarse prioritariamente de tiempo completo a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir al menos con el 75% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Nivel B.- Tener grado de Doctor, haber trabajado cuando menos 6 años en labores docentes o de investigación posterior a la obtención del grado, haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docentes o investigadores y dedicarse prioritariamente a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir al menos con el 85% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Nivel C.- Tener grado de Doctor, haber trabajado cuando menos 9 años en labores docentes o de investigación posterior a la obtención del grado, haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docentes o investigadores y dedicarse prioritariamente a la Universidad Autónoma de Nayarit. Para poder aspirar a la siguiente categoría se deberá cumplir con más del 95% de la totalidad de los rubros que se enuncian en el apartado de Evidencia de trabajo en rubros.

Y evidencia del trabajo en los siguientes rubros:

a) Docencia: 20%

Criterio	Evidencia
Reconocimiento a la actividad académica y/o de investigación (perfil Prodep/SNI)	Constancia del Reconocimiento de Perfil Prodep Constancia de pertenencia al SNI



Comisión Mixta SPAUAN-Rectoría para la elaboración del Manual de equivalencias.

Participar en programa académico de licenciatura o posgrado reconocido por su buena calidad por un organismo evaluador externo.	Constancia de adscripción a programa académico de licenciatura evaluado en nivel 1 o acreditado Constancia de pertenencia a NAB en programa de posgrado en padrón PNPC
Actualización disciplinar	Constancia de asistencia a diplomados, seminarios, cursos, talleres, con más de 80 hrs
Actualización pedagógica	Constancia de asistencia a diplomados, seminarios, cursos, talleres con más de 50 hrs
Presentación como ponente en congresos académicos	Constancia de participación como ponente
Elaboración de recursos materiales en apoyo a la docencia	Manuales, antologías

b) Tutoría: 10%

Criterio	Evidencia
Acompañamiento académico en la trayectoria académica de estudiantes (tutoría, asesoría) en licenciatura y/o posgrado	Oficio de asignación
Dirección de tesis (licenciatura, maestría o doctorado)	Oficio de asignación

c) Trabajo colegiado: 20%

Criterio	Evidencia
Participación en academia	Constancia institucional donde se acredite su participación
Participación en Cuerpo Académico	Constancia de Prodep que acredite ser integrante o colaborador
Participación en Comité Curricular	Constancia institucional de pertenencia
Participación en Comité de Acreditación o evaluación	Constancia institucional donde se acredite su participación en comités de Acreditación



	o evaluación en nivel, acreditados o en PNPC
Otras comisiones reconocidas institucionalmente	

d) Productividad académica: 15%

Criterio	Evidencia
Publicaciones de artículos relacionadas con la docencia	Constancia emitida por Secretaría de Investigación y Posgrado
Publicaciones de artículos de investigación	Constancia emitida por Secretaría de Investigación y Posgrado
Publicación de capítulos de libro o libro	Constancia emitida por Secretaría de Investigación y Posgrado
Participación en memorias o publicaciones de congreso	Portada, índice y primer página de la aportación

e) Investigación: 15%

Criterio	Evidencia
Coordinación de proyectos de investigación (con financiamiento interno y/o externo)	Constancia de registro institucional y/o dependencia externa
Participación en proyectos de investigación	Constancia de registro institucional

f) Gestión académica: 10%

Criterio	Evidencia
Participación en actividades de planeación académica y gestión	Constancia institucional que acredite participación
Participación en actividades de planeación y/o evaluación institucional	Constancia institucional que acredite participación
Participación en redes de colaboración académica	Convenios, cartas de intención de colaboración, constancias de participación colegiada

g) Vinculación y Extensión: 10%

Criterio	Evidencia
Protección de patentes	Documento con el registro oficial



Protección de marcas	Documento con el registro oficial
Protección de obra	Documento con el registro oficial
Acompañamiento, asesoría o evaluación de proyectos productivos	Registro institucional
Certificaciones profesionales	Constancia expedida por la dependencia que acredita la certificación
Cursos, capacitación y educación continua	Constancia de registro institucional
Participación en proyectos de colaboración comunitaria	Constancia de registro institucional
Participación en proyectos de servicio social	Constancia de registro institucional
Participación en proyectos prácticas profesionales	Constancia de registro institucional

DOCENTES CON CARGA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Para aspirar a categoría de profesor de carrera o titular, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Evidencia de criterios:

Criterio	Evidencia
Grado de formación	Título o Acta de examen
Participación en procesos institucionales	Constancia emitida por la dependencia responsable o por el responsable de su dependencia
Carga horaria	Carga académica emitida por la dirección de la unidad académica
Antigüedad	Constancia emitida por la dirección de recursos humanos

Este manual de equivalencias es un documento base sobre el cual las comisiones dictaminadoras de las Unidades Académicas realizarán la evaluación correspondiente a cada uno de los expedientes recibidos por parte de los profesores participantes de las convocatorias de reclasificación de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Comisión Mixta SPAUAN-Rectoría para la elaboración del Manual de equivalencias.

Miembros de la Comisión Mixta SPAUAN – Rectoría
para la elaboración del Manual de equivalencias.

Por parte de la Administración	Por parte del SPAUAN
Dra. Norma Liliana Galván Meza Secretaria de Docencia	Mtro. José Francisco Haro Beas Secretario de Organización
Dra. Laura Isabel Cayeros López Secretaria de Investigación y Posgrado	Mtro. Jorge Alberto González Hernández Secretario de Fomento al Ahorro y Financiamiento
Mtro. Julio César Rivera García Secretario de Vinculación y Extensión	Mtra. Martha Ruiz García Secretaria de Previsión y Seguridad Social